



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2020-00293-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Resfin S.A.*
Demandado: *Andrés Felipe Ramos Hernández.*

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. Oficiese.

3.- Teniendo en cuenta la manifestación elevada mediante escrito que antecede por la abogada **ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO** quien representaba los intereses de **RESFIN S.A.S.**, se acepta la renuncia al poder conferido. No obstante, se le recuerda que conforme lo preceptuado en el art. 76 del C. G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

4.- Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf011dfb245cdd8c9aee272e009bd8761d92ccb0ca2026d699d40fe882c0e6ac**
Documento generado en 22/09/2021 10:20:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>